

Consultas Realizadas

Licitación 478836 - SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - SEGUNDO LLAMADO

Consulta 1 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2026
En el apartado Experiencia requerida, el PBC establece que el oferente deberá demostrar experiencia mediante contratos ejecutados o en ejecución y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación, específicamente "Servicios de Almacenamiento en la Nube". Sin embargo, se observa que dicha denominación constituye una descripción del servicio, mientras que en el mercado este tipo de prestaciones pueden encontrarse bajo distintas denominaciones comerciales, tales como Hosting, Cloud Hosting, Infraestructura como Servicio (IaaS), Servicios Cloud, Replicación de Data Center, entre otras, las cuales brindan servicios equivalentes a las requeridas en las Especificaciones Técnicas. En ese sentido, considerando que el objeto de la experiencia debe guardar relación con las prestaciones efectivamente requeridas y no únicamente con la denominación utilizada en los contratos o facturas, solicitamos a la Convocante aclarar si serán aceptados como válidos contratos y/o facturas cuya descripción corresponda a servicios de Hosting, Replicación de Data Center o servicios Cloud equivalentes.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	14-08-2026
Remítase a la adenda del llamado.		

Consulta 2 - Especificaciones Tecnicas / INFRAESTRUCTURA MÍNIMA DEL DATA CENTER

Consulta	Fecha de Consulta	27-07-2026
Donde dice: "Sistemas de alimentación: El sistema de alimentación del Data Center deberá ser de doble línea de alimentación sobre redes eléctricas separadas, cada una sobre su propia UPS lado A y lado B. Sistema de protección ATS (Automated Transfer Switch) lo cual permite alimentación y mantenimiento sobre las UPS sin interrumpir el servicio de equipos con fuente simple. Sistema electrógeno 1+1, generador de arranque automático ante cortes eléctricos." Adicional al sistema de alimentación requerida, solicitamos amablemente a la Convocante que tenga a bien aceptar una configuración alternativa de alimentación eléctrica redundante, la cual este compuesta por: "Un Generador con tablero de transferencia automática, que alimente dos tableros de UPSs, UPS A y UPS B, los cuales alimentan una PDU A y una PDU B en el rack, una PDU para cada fuente de alimentación de servidores, asimismo, un ATS para equipos monofuente a los efectos de dar doble alimentación redundante a los equipos monofuente." En tal sentido, esta alternativa técnicamente válida, también permitirá cubrir el 100% de la carga en la UPS A en caso de daño de la UPS B y viceversa, dando una configuración de alimentación ininterrumpida en configuración 2N a todo el Datacenter.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	14-08-2026
Remítase a la adenda del llamado.		

Consulta 3 - Especificaciones Técnicas / INFRAESTRUCTURA MÍNIMA DEL DATA CENTER

Consulta	Fecha de Consulta	27-07-2026
En referencia al apartado "INFRAESTRUCTURA MÍNIMA DEL DATA CENTER", específicamente donde se solicita: "Sistema de doble aire acondicionado industrial con protección." Solicitamos a la Convocante tenga a bien aclarar si será aceptada como válida una solución de climatización compuesta por Aires Acondicionados de Precisión para Data Center, en configuración redundante 2N, con sistema de humidificación y deshumidificación. Se aclara que los Aires Acondicionados de Precisión están diseñados específicamente para ambientes críticos de Data Center, permitiendo un control más exacto y constante de temperatura, humedad relativa y condiciones ambientales, en comparación con sistemas de aire acondicionado industrial convencional.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-08-2026
Remítase a la adenda del llamado.		

Consulta 4 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	27-07-2026
En las "CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO" de las Especificaciones Técnicas, donde se establece, entre otros puntos, que el oferente deberá proporcionar un datastore compatible con Veeam para el envío y almacenamiento de respaldos, disponibilizar máquinas virtuales para restauración y pruebas de backup, realizar la instalación y configuración de los agentes de respaldo en los servidores designados, efectuar pruebas de conectividad hasta la culminación satisfactoria del envío de datos, y asumir total responsabilidad por cualquier implicancia o impacto que este proceso pueda tener sobre los servidores objeto del respaldo, garantizando todo el soporte técnico necesario para la resolución de cualquier error o situación que afecte la correcta ejecución de los servicios, solicitamos a la Convocante tenga a bien considerar la incorporación de requisitos técnicos específicos para el personal asignado al servicio. Al respecto, se observa que, si bien el Pliego exige actividades técnicas especializadas vinculadas a plataformas de respaldo, restauración, virtualización y soporte operativo, en el apartado de "Capacidad Técnica" no se requiere actualmente la presentación de certificaciones técnicas del personal que estará a cargo de dichas tareas. Considerando que la solución involucra plataformas utilizadas por la Institución, tales como Veeam para backup y VMware para virtualización, sugerimos respetuosamente que se exija que el oferente cuente con profesionales técnicos certificados en dichas tecnologías, mínimamente VMware Certified Professional Data Center Virtualization y Veeam Certified Engineer (VMCE). Así también, a los efectos de garantizar su disponibilidad, dichos profesionales deberían formar parte del staff del oferente, acreditando una relación laboral vigente mediante contrato de trabajo o encontrarse debidamente inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS). La incorporación de este requisito permitiría garantizar fehacientemente que el oferente cuenta con personal idóneo y formalmente calificado para ejecutar las tareas críticas solicitadas en el Pliego, reduciendo riesgos operativos, asegurando una correcta implementación del servicio y fortaleciendo la capacidad de respuesta ante errores, incidentes o situaciones que pudieran afectar la continuidad de los respaldos y restauraciones.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-08-2026
No se da curso a lo solicitado, ya que el mismo podría limitar la participación de posibles oferentes.		

Consulta 5 - Capacidad de restauración de máquinas virtuales

Consulta	Fecha de Consulta	27-07-2026
En las Especificaciones Técnicas se establece que el oferente deberá disponibilizar dos veces al mes máquinas virtuales con capacidad de hasta 34 vCPU y 750 GB de vRAM para pruebas de restauración. Solicitamos a la Convocante aclarar si dicha capacidad corresponde: • a la capacidad máxima asignable a cada máquina virtual restaurada, o • a la capacidad total agregada disponible para el conjunto de máquinas virtuales restauradas durante cada evento de prueba.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-08-2026
Se aclara que el requisito corresponde a la capacidad máxima asignable a cada máquina virtual restaurada. Remítase a la adenda.		

Consulta 6 - Cantidad máxima de máquinas virtuales simultáneas

Consulta	Fecha de Consulta	27-07-2026
A efectos de dimensionar correctamente la infraestructura requerida, Solicitamos indicar la cantidad máxima de máquinas virtuales que podrán ser restauradas y ejecutadas simultáneamente durante cada una de las pruebas mensuales.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-08-2026
No es requerida la simultaneidad, cada máquina virtual serán restauradas una por vez.		

Consulta 7 - Duración de las pruebas

Consulta	Fecha de Consulta	27-07-2026
Considerando que el requerimiento contempla la disponibilidad de ambientes de restauración dos veces al mes, Solicitamos indicar el tiempo máximo durante el cual dichas máquinas virtuales deberán permanecer operativas en cada evento de prueba.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-08-2026
1 (Un) día como máximo. Favor Remítase a la adenda del llamado.		

Consulta 8 - Anticipación para las pruebas

Consulta	Fecha de Consulta	27-07-2026
Con el objeto de asegurar la disponibilidad de los recursos computacionales, Solicitamos indicar con cuántos días u horas de anticipación la Convocante comunicará la realización de cada prueba de restauración.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-08-2026
La comunicación se realizará con 48 hs de anticipación. Remítase a la adenda del llamado.		

Consulta 9 - Capacidad de almacenamiento temporal

Consulta	Fecha de Consulta	27-07-2026
Durante los procesos de restauración no se especifica el volumen máximo de información que podrá ejecutarse simultáneamente. Solicitamos indicar cuál será la capacidad máxima de almacenamiento que deberá disponibilizar el proveedor para las máquinas virtuales restauradas durante cada evento de prueba.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	14-08-2026
Remítase a la adenda del llamado.		

Consulta 10 - Plazo para provisión de expansión de almacenamiento

Consulta	Fecha de Consulta	27-07-2026
Respecto al ítem correspondiente al crecimiento de 10 TB adicionales, Solicitamos aclarar el plazo máximo esperado para la provisión y habilitación efectiva de dicha capacidad, contado desde la emisión de la correspondiente Orden de Servicio o solicitud formal de ampliación. A su vez solicitamos sean considerados por lo menos el mismo plazo de 45 días de la primera instalación. Consideramos esta consulta importante porque actualmente el PBC no fija ningún SLA para la expansión.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	14-08-2026
No se da curso a lo solicitado. El servicio requerido deber tener un crecimiento dinámico. Favor remitirse al PBC.		

Consulta 11 - Alcance de la responsabilidad del proveedor

Consulta	Fecha de Consulta	27-07-2026
Las Especificaciones Técnicas establecen: "El oferente asumirá total responsabilidad por cualquier implicancia o impacto que este proceso pueda tener sobre los servidores objetos del respaldo..." Considerando que el funcionamiento de los servidores origen depende de múltiples componentes de infraestructura, sistemas operativos, aplicaciones, hardware y configuraciones administradas por la propia Convocante, Solicitamos aclarar que la responsabilidad del adjudicatario se circunscribe exclusivamente a los servicios contratados y a los procesos de respaldo, restauración y soporte relacionados con éstos, sin comprender fallas propias de la infraestructura, hardware, sistemas operativos o aplicaciones de los servidores origen, salvo aquellas originadas directamente por acciones imputables al proveedor durante la prestación del servicio. Asimismo, se solicita confirmar que el soporte comprometido no implica la obligación de realizar reemplazos de componentes físicos, actualizaciones del sistema operativo o modificaciones de configuración ajenas al servicio de respaldo contratado.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	14-08-2026
Se aclara que no será requerido el cambio de componentes físicos. Sin embargo, en caso de que el proceso de respaldo repercuta en la operatividad de algún servicio, el proveedor deberá gestionar y acompañar el proceso para restablecer la disponibilidad de los elementos afectados que guarden relación directa con el servicio contratado.		

Consulta 12 - Interferencia durante restauraciones

Consulta	Fecha de Consulta	27-07-2026
Las Especificaciones Técnicas indican que las restauraciones de prueba no deberán afectar la ejecución normal de los demás procesos de respaldo. Atendiendo que este requerimiento podría implicar el dimensionamiento simultáneo de infraestructura adicional de almacenamiento y procesamiento respecto a la capacidad inicialmente solicitada, Solicitamos aclarar si dicho requisito constituye una condición obligatoria para todos los escenarios de restauración o si podrá implementarse mediante ventanas de prueba previamente coordinadas entre las partes, evitando así sobredimensionamientos innecesarios de la infraestructura requerida.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-08-2026
Los potenciales oferentes deben de prever la infraestructura necesaria para la prestación del servicio. Favor remitirse al PBC.		

Consulta 13 - Arquitectura de respaldo

Consulta	Fecha de Consulta	27-07-2026
Considerando que las Especificaciones Técnicas describen los resultados esperados, pero no establecen una arquitectura específica de implementación, Solicitamos confirmar que el oferente podrá proponer la arquitectura técnica que considere más adecuada para el cumplimiento integral del servicio, siempre que satisfaga todos los requerimientos funcionales del PBC, pudiendo consensuar con la Convocante la arquitectura definitiva durante la etapa de implementación. A modo enunciativo, podrán emplearse arquitecturas basadas en soluciones Veeam tales como: • Backup Copy Job • Gateway + Repository remoto • Scale-Out Backup Repository (SOBR) • Arquitecturas equivalentes que garanticen los niveles de disponibilidad y seguridad requeridos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-08-2026
Su apreciación es correcta el oferente podrá proponer la arquitectura técnica.		

Consulta 14 - Cantidad de servidores protegidos

Consulta	Fecha de Consulta	27-07-2026
El PBC establece 50 instancias de backup, pero no define si todas estarán activas simultáneamente. Solicitamos confirmar si las 50 licencias corresponderán al número máximo de instancias protegidas en forma simultánea durante toda la vigencia contractual.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-08-2026
Se requiere un máximo de 50 instancias de backup, las cuales deben estar disponibles durante toda la vigencia del contrato.		

Consulta 15 - Periodicidad de respaldos

Consulta	Fecha de Consulta	27-07-2026
Solicitamos indicar si la frecuencia de ejecución de los respaldos será definida por la Convocante durante la implementación o si existe una política mínima esperada (horaria, diaria, semanal, incremental, sintética, full, etc.).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-08-2026
Se aclara que la política de retención y ejecución de los respaldos serán provistos por la Convocante durante la fase de implementación.		

Consulta 16 - Aclaración sobre plataforma de virtualización destino y equivalencia funcional

Consulta	Fecha de Consulta	21-08-2026
En relación con el requerimiento de disponer de un datastore compatible con Veeam y de infraestructura para realizar pruebas periódicas de restauración de máquinas virtuales, solicitamos aclarar si la plataforma de virtualización del oferente deberá corresponder obligatoriamente al mismo hipervisor utilizado actualmente por la Convocante, o si será admisible una plataforma de virtualización empresarial diferente, siempre que permita recuperar, ejecutar y validar satisfactoriamente las cargas respaldadas. En particular, solicitamos confirmar: 1. Si la coincidencia entre hipervisor de origen y destino constituye un requisito técnico excluyente. 2. Si se admitirán procesos soportados de conversión o adaptación de máquinas virtuales cuando la plataforma destino sea diferente de la plataforma de origen. 3. Si, en dichos casos, será suficiente demostrar que la máquina virtual puede ser recuperada, convertida cuando corresponda, iniciada y validada funcionalmente. 4. Qué documentación o evidencia técnica deberá presentar el oferente para demostrar la compatibilidad de la solución propuesta. La aclaración resulta necesaria para determinar si la Convocante exige una tecnología específica o si admitirá arquitecturas funcionalmente equivalentes que garanticen la correcta recuperación de las cargas protegidas.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-08-2026
En el presente PBC no se detalla exclusividad sobre la plataforma de virtualización, es aceptable siempre que se cumplen con todos los requisitos técnicos del presente llamado.		

Consulta 17 - Aclaración sobre RTO y recuperación hacia plataformas de virtualización diferentes

Consulta	Fecha de Consulta	21-08-2026
Considerando que el pliego exige la restauración y ejecución temporal de máquinas virtuales para verificar la integridad de los respaldos, solicitamos aclarar si la Convocante ha establecido un RTO (Recovery Time Objective) máximo aplicable a dichas pruebas. Solicitamos indicar: 1. Cuál será el RTO máximo requerido. 2. Desde qué momento comenzará a computarse. 3. Qué evento determinará su finalización: recuperación de los datos, encendido de la máquina virtual, arranque del sistema operativo o validación funcional. 4. Si el RTO será aplicable individualmente por máquina virtual o al evento completo de recuperación. 5. Si existirán RTO diferenciados según el tamaño o criticidad de las cargas. Asimismo, y en relación con lo consultado precedentemente, solicitamos aclarar expresamente cómo será considerado el RTO cuando la recuperación se realice hacia un hipervisor diferente al utilizado en el ambiente de origen. Debe considerarse que, técnicamente, una recuperación hacia una plataforma diferente puede requerir etapas adicionales que no necesariamente se encuentran presentes en una restauración nativa sobre el mismo hipervisor, tales como: • restauración de los datos desde el repositorio de backup; • conversión del formato de discos o de la máquina virtual (este punto genera un RTO muy alto cuando se tratan de máquinas virtuales grandes); • adaptación de la configuración de hardware virtual; • creación o registro de la máquina virtual en la plataforma destino; • asignación de CPU, memoria, red y almacenamiento; • adaptación de interfaces, controladores o parámetros de arranque; • encendido de la máquina virtual; • arranque del sistema operativo; • comprobación de conectividad; y • validación funcional posterior. Asimismo, solicitamos definir el criterio formal de aceptación de una prueba de restauración, indicando si como mínimo deberá comprobarse: • disponibilidad y lectura correcta del punto de restauración; • recuperación íntegra de la máquina virtual; • encendido satisfactorio; • arranque del sistema operativo; • conectividad básica; • validación funcional de la carga; y • generación de un informe técnico con los resultados de la prueba. Por lo tanto, solicitamos confirmar si, cuando se admita una plataforma destino diferente, el tiempo requerido para dichas tareas de conversión, adaptación y validación será considerado como parte del proceso de recuperación y contemplado al momento de establecer o evaluar el RTO.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-08-2026
El pliego establece: "El oferente disponibilizará dos veces al mes máquinas virtuales con una capacidad de hasta vCPU: 34 (2 sockets X 17 cores), vRAM: 750GB y Almacenamiento: 100 TERABYTES, para la realización de restauración y pruebas de respaldo (backup), con el objeto de corroborar que los datos se encuentren en buenas condiciones. (Capacidad máxima asignable a cada máquina virtual, Dichas instancias virtuales se aprovisionarán una por vez con un tiempo de permanencia que no superará 1 (un) día como máximo). La comunicación para el inicio de las pruebas se realizará con 48 horas de anticipación." Se deben respetar los tiempo indicados en el PBC.		